

Once años de cárcel para el conductor ebrio que mató a un padre y su hija y estuvo prófugo una década

17/11/2025



Adrián Ocampo Cazón, el conductor que en 2013 provocó un choque fatal en el Acceso Este y luego escapó a Bolivia durante diez años, **fue condenado este lunes a 11 años de prisión por homicidio simple con dolo eventual**, calificación que había sido sostenida por la fiscal del caso, Claudia Ríos, durante todo el proceso. La audiencia en el Tribunal Penal

Colegiado N°2, que tuvo a los jueces Aníbal Crivelli, Nancy Lecek y Carmen Magro, estuvo marcada por un clima tenso: el acusado lloró, pidió perdón a la familia de las víctimas y afirmó estar “arrepentido por el daño causado”, tal como detallaron fuentes del caso a **El Sol**.

La causa volvió a tomar fuerza pública en febrero de este año, cuando una comisión de Interpol Bolivia detuvo a Ocampo Cazón en Rurrenabaque, un pequeño municipio del departamento de Beni. **Allí llevaba años oculto, aprovechando su doble nacionalidad para evitar los controles y mezclarse con la población local.**

Había montado un modesto taller de reparación de electrodomésticos y llevaba una vida tranquila, lejos de la causa por la que se lo buscaba en Mendoza. Según los investigadores, no utilizaba documentos argentinos y evitaba todo contacto que pudiera delatarlo.

La persecución judicial se remontaba al 11 de febrero de 2013, cuando, según reconstruyó el expediente, **Ocampo conducía su Renault 19 en estado de ebriedad junto a dos amigos y se dirigía a una fiesta en Rodeo del Medio.**

Venía de un asado y, pese a su condición, insistió en manejar. En una estación de servicio pidió indicaciones para retomar el Acceso Este, pero desoyó las instrucciones: ingresó a contramano a la vía rápida y avanzó varios metros en sentido oeste-este, poniendo en riesgo a todos los conductores que circulaban por la zona.

Varios automovilistas lograron esquivarlo, pero la familia Viudez no tuvo esa oportunidad. **El Peugeot 405 azul en el que viajaban Juan Manuel Viudez, de 62 años; su hija María Laura, de 39; y el yerno de Viudez acababa de adelantar a otro vehículo cuando se encontró de frente con el Renault.**



El impacto fue violento e inevitable. Juan Manuel y María Laura murieron por las lesiones sufridas, mientras que el tercer ocupante sufrió heridas graves. Minutos después, una camioneta Nissan conducida también por un hombre alcoholizado volvió a embestir el auto accidentado y agravó aún más la escena.

Ocampo Cazón quedó internado en el Hospital Central, donde declaró no recordar nada de lo ocurrido. Fue imputado, pero un cambio de calificación judicial de una jueza durante la instrucción -pasó de homicidio simple con dolo eventual a homicidio culposo- le devolvió la libertad rápidamente.

Esa medida generó malestar en las familias de las víctimas y abrió una fuerte discusión jurídica en Mendoza sobre cómo deben ser tratados los siniestros viales con conductores alcoholizados. La fiscalía apeló el fallo y la entonces -y

desaparecida- Cámara de Apelaciones le dio la razón, restableciendo la imputación original. Cuando fueron a detenerlo, Ocampo ya había desaparecido.

La fiscal Ríos encabezó la investigación que, con el tiempo, logró confirmar que el conductor había cruzado la frontera y se había instalado en Bolivia. La familia de las víctimas tampoco bajó los brazos.

Uno de los indicios que ayudó a ubicarlo fue que una de sus hijas estudiaba en una universidad de ese país. Ese dato permitió avanzar en las tareas de inteligencia y establecer que se movía por la zona de Rurrenabaque, **donde finalmente fue capturado tras una década de búsqueda.**

Desde su extradición, el caso avanzó hacia el juicio, instancia en la que la fiscalía logró demostrar que Ocampo Cazón actuó con dolo eventual: sabía que conducía ebrio, que su maniobra era riesgosa y aun así tomó la decisión de ingresar a contramano a una de las vías más transitadas de la provincia. L

En la audiencia de este lunes, los familiares de Juan Manuel y María Laura escucharon la lectura de la sentencia desde la primera fila. Del otro lado, Ocampo se mostró quebrado. Por lo que detallaron las fuentes, es posible que la defensa apele la decisión del tribunal.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/el-sol/once-anos-de-carcel-para-el-conductor-ebrio-que-mato-a-un-padre-y-su-hija-y-estuvo-profugo-una-decada/>